

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60
GETAFE

PERSONAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 122.5, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022, acordó inicialmente modificar la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe, resultando en el siguiente sentido:

AYUNTAMIENTO DE GETAFE	Nº PLAZAS VIGENTE	VARIACIÓN Nº PLAZAS
TOTAL PLAZAS AYUNTAMIENTO DE GETAFE	1359	-
Plazas de Personal Funcionario	804	+2
[...]		
II. Escala de Administración General	277	+2
[...]		
3. Administrativa		
Grupo C-Subgrupo de Titulación C1	68	+1
4. Auxiliar		
Grupo C-Subgrupo de Titulación C2	110	+1
[...]		
V. Personal Laboral	520	-2
[...]		
Grupo L4	103	-1
[...]		
Animador/a Deportivo	30	-1
[...]		
Grupo L5	221	-1
[...]		
Ayudante	69	-1
TOTAL PLAZAS AYUNTAMIENTO y O.A. ALEF	1382	-

El acuerdo correspondiente a la modificación de plantilla inicialmente aprobada queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Getafe, a 27 de enero de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/1.567/23)

